



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 085-11

Sesión ordinaria número ochenta y cinco que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día trece de diciembre de dos mil once. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las diecisiete horas con once minutos, quien preside es el regidor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán
Kemly Jiménez Tabash
Cira Obando Granados
David Adolfo Araya Amador
María Ester Madriz Picado
Roy Mora Araya
Wilberth Ureña Bonilla

REGIDORES SUPLENTE

Juan Durán Cubillo
Virginia Camacho Torres
Roxana Solano Gamboa
Freddy Barrantes Mora
Ricardo Chaves Alvarado
Felipe Mora Molina (Propiedad)

SINDICOS PROPIETARIOS

Eduardo Sánchez Jiménez
Enrique Brenes Navarro
Nestor Quirós Godínez
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda
Ferdinando Segura Mata
Reney Durán Gamboa

SINDICOS SUPLENTE

Marlin Castillo Garro (Propiedad)
Dineth Villalobos Araya
Margarita Solís Rodríguez
Johanna Granados Brenes (Propiedad)
Carmen Jiménez Molina
Yamileth Mata Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal.

Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Concejo Municipal.
Srita. María Jiménez Cordero, Encargada del Sonido.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Manuel Fernando Alfaro Jara
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTE

Belmer Segura Godínez
Gilberto Monge Ortiz
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Rafael Ángel Valverde Quirós
Milton Badilla Fallas
Rafael Zúñiga Arias

SINDICOS SUPLENTE

Virginia Varela Castro
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo
Ivannia Navarro Elizondo



AGENDA

1. Reflexión.
2. Aprobación de las actas:
 - a. Extraordinaria 027-11.
 - b. Ordinaria 083-11.
 - c. Extraordinaria 028-11.
3. Juramentación de un miembro del Comité de la Persona Joven.
4. Atención a los señores Roger López, José Barrantes, Josué Ceciliano, Antonio Mora.
5. Informe de la Comisión Organizadora de Plebiscito de Revocatoria de Mandato.
6. Trámite de Correspondencia.
7. Informe de la Alcaldía Municipal.
8. Mociones.
9. Asuntos de la Presidencia.

La regidora Kemly Jiménez Tabash solicita se consigne que el señor Wilberth Ureña Bonilla esta haciendo uso de la presidencia, la cual corresponde a su persona ejercerla.

El regidor David Araya Amador presenta moción de orden a efectos de modificar la agenda para agregar un artículo y atender a los Ingenieros José Barrantes Acosta y Josue Ceciliano Rivera, Representantes de la Asociación de Ingenieros Topógrafos del cantón para analizar el tema del Plan Regulador vigente, además para atender al señor Antonio Mora, Presidente de la Asociación de Desarrollo Lomas de Cocorí.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por el regidor David Araya Amador a efectos de modificar la agenda e incluir un artículo para atender a tres vecinos.

SE ACUERDA: Aprobar la modificación de agenda a efectos de atender a los vecinos José Barrantes, Josue Ceciliano y Antonio Mora, se acuerda con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

A solicitud de la regidora Kemly Jiménez Tabash se transcribe textualmente la intervención de la regidora María Ester Madriz Picado.

La regidora María Ester Madriz Picado indica *"es importante hacer una aclaración con relación a la expresión que ahorita dió doña Kemly Jiménez Tabash, en el sentido de que cuando don Carlos Luis Marín Barrantes presenta un recurso a favor de doña Kemly, ellos hacen una mentira velada porque manifiestan que el Tribunal Supremo de Elecciones no le ha quitado las credenciales y eso nunca estuvo en entre dicho, siempre se dijo que lo que estaba en juego era la presidencia dadas las arbitrariedades pero nunca su condición como regidora, en el sentido de que ella al menos menciona eso, viene la Sala Constitucional es inducida a error y nos da una medida cautelar de que se le devuelva la presidencia hasta tanto la sala no resuelva el recurso o no disponga otra cosa, todo el cantón fue testigo de cómo este Concejo Municipal obedeció la indicación de la Sala Constitucional."*



En la resolución 2011-16068 de la Sala Constitucional entre otras cosas dice, se concluye, que lo que pretende el amparado no corresponde a este tribunal y deberá procurarlo si a bien lo tiene en las instancias habilitadas por la ley, para esos efectos, por ello el recurso resulta inadmisibile y así debe declararse, por lo tanto la medida cautelar del órgano administrativo se mantiene, se mantiene la separación de la señora Kemly Jiménez como Presidenta, se mantiene como regidora como siempre lo hemos respetado porque ese es el derecho constitucional.

Al final dice la Sala se declara parcialmente con lugar el recurso únicamente para efectos de condenar a la Municipalidad de Pérez Zeledón al pago de las costas, daños y perjuicios con base a los hechos que sirven de base a esta declaratoria. Eso se refiere básicamente a que el abogado de ella incurrió en ciertos gastos, entonces ella podría cobrarlos, tendrían que ir al Contencioso Administrativo, para todos los casos así es como funcionó, recordemos por orden la Sala la señora presidenta se reinstaló pero la sala declaró sin lugar el recurso y por lo tanto la medida cautelar queda automáticamente suspendida y el presidente en ejercicio con toda la autoridad, con plena autoridad es el señor Wilberth Ureña y gracias así estamos sesionando el día de hoy, muchas gracias".

ARTÍCULO 1: Reflexión.

El regidor Ricardo Chaves Alvarado, efectúa una oración.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla expresa que no esta "aquí" porque quiere tomar el puesto de la presidencia, ni tiene ningún interés de estar presumiendo ser el presidente del Concejo Municipal, agrega que a su entender el mandato de la Sala Constitucional es que asuma la presidencia razón por la cual la asume con toda la responsabilidad, sabiendo que ha cometido errores pero trata de hacer su labor de la mejor manera posible.

Indica que el martes anterior no pudo asistir a la sesión, aclara que no estaba enfermo sino que tenía unas obligaciones que atender y pensó que el regidor de mayor edad lo sustituiría pero no hubo sesión, lo cual cataloga como irresponsable de parte de los regidores que sí estaban presentes, ya que en una ocasión anterior cuando la regidora Kemly Jiménez pretendía asumir la presidencia su persona hizo lo correspondiente y asumió presidiendo la sesión, agrega que no comprende porque el regidor Fernando Umaña a quien le correspondía no asumió la presidencia y más le extraña que el día de hoy no esté presente, tampoco su suplente el regidor Rafael Herrera. Finaliza indicando que el hecho de que el martes anterior no hubiera sesión no tiene justificación de parte de los regidores.

Por otro lado se refiere a la sesión extraordinaria efectuada el jueves anterior e indica que había dictámenes de comisión por resolver, pero se presentó moción para atender al Ingeniero Josue Ceciliano y como la misma no pasó, algunos regidores rompieron quórum y finalizó la sesión.

Continúa indicando que ese jueves le entrevistó un medio de comunicación; pero le extraña que su opinión no apareciera y sí la de los demás regidores, agrega que cree que se debió a que en alguna medida su opinión no corresponde al interés de un grupo del cantón.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, solicita que la intervención anterior de la regidora María Ester Madriz Picado se consigne textualmente en actas.



ARTÍCULO 2: Aprobación de las actas:

a. Extraordinaria 027-11.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Extraordinaria 027-11.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán se refiere al acta en discusión y solicita se consigne que en dicha sesión la regidora Kemly Jiménez indicó que su persona había invadido su espacio y que la había agredido, aclara que lo que hizo fue tomar una moción que había presentado para hacerle un cambio que estaban solicitando, pero aclara que en ningún momento tocó a la señora Jiménez ni la vio de mala manera ya que de la forma en que la misma lo dice hace parecer que su persona la hubiera agredido, aclara que en ningún momento la agredió.

La regidora Kemly Jiménez recuerda que la sesión fue muy productiva, agradece a los miembros del Concejo por dar el respaldo para que el señor Alcalde firmara el convenio referente a los recursos del BID.

Indica que los hechos que se consignaron así se dieron, en relación con lo indicado por el regidor Alvarado Guzmán.

El regidor Felipe Mora Molina indica que el regidor Manuel Alfaro y su persona no pudieron asistir a dicha sesión ya que ambos debieron atender asuntos relacionados con la Comisión Organizadora del Plebiscito.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Extraordinaria 027-11, tomando en cuenta las objeciones efectuadas, la cual se aprueba con siete votos, se consigna el voto negativo del regidor Felipe Mora Molina.

b. Ordinaria 083-11.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 083-11.

La regidora Kemly Jiménez Tabash se refiere al acta en discusión e indica que ese día se presentó moción de orden y se sometió a votación el acta Ordinaria 079-11, la cual esta objetada por lo que su persona no votará el acta 083-11.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 083-11, tomando en cuenta la objeción efectuada, la cual se aprueba con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

c. Extraordinaria 028-11.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Extraordinaria 028-11.



La regidora Kemly Jiménez Tabash, se refiere al público presente en el auditorio a quienes les indica que los regidores tienen el deber de participar argumentándose y fundamentándose, seguidamente les solicita guardar silencio mientras participa ya que le "chiflan".

Dado lo anterior se presenta una situación en el auditorio.

El señor Presidente Municipal interviene y hace un llamado a todos quienes se encuentren presentes en el lugar para que muestren el debido respeto, señala que la próxima vez que ocurra un acto similar al anterior decretará un receso de hasta por 5 minutos, la segunda vez receso de hasta por 10 minutos, la tercera por 15 minutos y si la situación persiste terminará la sesión municipal.

La regidora Kemly Jiménez expresa que no consta en el acta la negativa del regidor Wilberth Ureña de otorgar la palabra al señor Luis Mendieta, al señor Gilberto Monge y a su persona, cuando se la solicitaron reiteradamente antes de que se concluyera en forma "atropellada" la sesión, indica que tampoco se hace mención a los insultos e improperios que fueron lanzados contra su persona al finalizar la sesión, indica que durante casi 5 minutos fue sometida a agresiones y amenazas.

El señor Presidente Municipal recuerda que solamente se consigna en actas lo que quede respaldado en la grabación.

El regidor David Araya Amador expresa que si no se meten con el público ellos no responderán chiflando, razón por la cual hace un llamado a la madurez y a no incitar la molestia en el público, por otro lado se refiere a la ruptura de quórum del día jueves, agrega que en la sesión temprana se había llegado al acuerdo de que se les permitiría participar en la sesión extraordinaria, pero los regidores Gilberto Monge y Kemly Jiménez no dieron los votos para tal fin razón por la cual no se les pudo atender ya que se requerían todos los votos, aclara que como medida política de presión enunciaron que si no se atendían a los vecinos romperían quórum ya que consideraron era un irrespeto para los presentes no recibirlos, motivo por el cual al pasar el receso y ver que los regidores que votaron negativo no estaban en disposición para atender a los señores, mejor se fueron ya que trató de arreglar las cosas pero no existió la posibilidad de escuchar a las partes, aclara que el rompimiento de quórum no se dio por irresponsabilidad sino porque se burlo de palabra a los vecinos presentes.

El regidor Freddy Barrantes Mora señala que el auditorio se encuentra lleno porque el pueblo no está tranquilo con el Plan Regulador, agrega que después del plebiscito se quede el señor Luis Mendieta o la señora Vera Corrales se debe dejar sin efecto el plan, ya que la población de los distritos rurales están siendo afectados.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Extraordinaria 028-11, tomando en cuenta la objeción efectuada, la cual se aprueba con seis votos, se consignan los votos negativos de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Felipe Mora Molina.

d. Se presenta moción de orden:

"MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA CIRA OBANDO GRANADOS.

Moción de orden para permitirle al señor Roger López para que nos explique ¿Cómo? quedó la situación del Plan Regulador, siendo este miembro de dicha comisión en el Concejo anterior".



La regidora Cira Obando Granados expresa que el señor Roger López esta muy seguro sobre el Plan Regulador ya que fue miembro de dicha Comisión Plan Regulador en el Concejo anterior y podría ayudar al Ingeniero a explicar sobre el tema, para que el problema sea resuelto.

El regidor Felipe Mora Molina manifiesta que considera que no es necesaria la participación del señor Róger López ya que el Coordinador de la Comisión Plan Regulador en el Concejo anterior fue el señor Luis Mendieta, razón por la cual el mismo maneja toda la información.

La regidora María Ester Picado señala que debido a la situación que se ha presentado y que lesiona los derechos de los ciudadanos traen una moción para solicitar al señor Alcalde que se vuelva a la situación anterior ya que de camino están cambiando las reglas del juego, indica que pueden escuchar a los Ingenieros y tomar el acuerdo para solucionar la situación la cual no tiene que ver con el nuevo plan regulador ya que el mismo ni siquiera se ha aprobado.

El regidor David Araya indica que la idea es dar participación a todas las personas y si el señor Barquero desea enriquecer la discusión, apoya dicha solicitud siempre y cuando el mismo este antes de la participación de los ingenieros.

Al respecto el señor Presidente Municipal expresa que la primera moción fue presentada por la regidora Cira Obando y la segunda por el regidor David Araya.

El síndico Reney Durán Gamboa solicita el apoyo a la moción presentada por la regidora Cira Obando indicando que en la administración anterior los señores Roger López, Luis Mendieta y Luis Cordero trabajaron en la Comisión del Plan Regulador y tienen una visión clara de lo que se debe cambiar, externa que no esta de acuerdo en que el señor Luis Mendieta se refiera al Plan Regulador, ya que faltan pocos días para el plebiscito y considera que cualquier respuesta puede ser vista con tinte político.

La regidora Kemly Jiménez Tabash señala que el Plan Regulador cuenta con más de 25 años, no se dieron estudios de impacto ambiental, en ese entonces no existían los índices de fragilidad, pero el plan si indicaba que cada cinco años debía ser revisado y actualizado pero eso jamás se hizo, motivo por el cual la comunidad de Daniel Flores solicitaron ayuda pero nunca fueron atendidos, manifiesta que el Concejo tras anterior tomó la decisión de contratar para la realización de un nuevo Plan Regulador pero en el año 1997 se hizo una modificación al reglamento de zonificación y en esa modificación tampoco se objetó la norma de una hectárea de terreno mínima para el fraccionamiento, una norma que nunca fue analizada.

Agrega que la situación es crítica y ahora en la recta final de un proceso electoral se ha querido utilizar lo cual no funciona ya que al final no se aborda la situación de fondo como corresponde, agrega que los miembros del CEPLAM han estado reuniéndose y aportando insumos, en forma responsable han venido analizando la situación, razón por la cual les agradece e indica que con esos aportes trae un dictamen de la Comisión del Plan Regulador.

Por otro lado manifiesta que la norma que tiene 28 años y que no ha sido aplicada curiosamente en el último mes un funcionario la utiliza en una resolución, indica "*¿con que propósito?*" bueno eso queda a interpretación de cada quien", manifiesta que le gustaría que ese asunto sea tema de investigación, de forma posterior procede con la lectura del dictamen de la Comisión de Plan Regulador, el cual se consigna en el artículo tercero, punto d.

Seguidamente expresa que compete al Concejo Municipal resolver el problema no así a la Administración Municipal, ya que la administración debe acatar lo que emita el Concejo, añade que el dictamen es producto de un análisis efectuado por especialistas, entre ellos el señor Alex Barrantes quien les ha acompañado durante todo el proceso.

El señor Presidente Municipal expresa que la regidora Cira Obando no ve problema en que el señor López participe de primero en las atenciones.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por la regidora Cira Obando Granados a efectos de otorgar el uso de la palabra al señor Roger López.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por la regidora Cira Obando Granados para atender al señor Roger López, se acuerda con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

ARTÍCULO 2: Juramentación de un miembro del Comité de la Persona Joven.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. juramenta a la joven Alexandra Soto Picado, como miembro del Comité Cantonal de la Persona Joven.

ARTÍCULO 3: Atención a los señores Roger López, José Barrantes, Josué Cecillano, Antonio Mora.

El señor Presidente Municipal expresa que el tiempo de participación otorgado a los vecinos es de cinco minutos.

a. Sr. Roger López Barquero

El señor López inicia su participación indicando que envió nota pero no fue atendida, agrega que el tema del plan regulador ha sido "*manoseado*" no se ha modificado, se da una ley que establece que todos los cantones deben tener plan regulador por eso las Municipalidades deben cumplir y el gobierno tras anterior sacó la licitación y se decidió por PRODUS, una entidad adscrita a la Universidad de Costa Rica que sirve de apoyo a la docencia, externa que la Municipalidad les aportó veintitrés millones de colones y Mideplan aproximadamente cuarenta y seis millones.

Continúa indicando que en el Concejo Municipal anterior se conformó una comisión para avanzar con el cumplimiento de las metas, de un plan regulador que consta de cuatro páginas, recuerda que analizaron el contrato y fijaron plazos para Produs ya que el cantón tenía que avanzar, así mismo indica que con base al artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana coordinaron con el INVU para que se analizaran las zonas de alto riesgo y situaciones que ahora sacan antes del plebiscito.

Agrega que en el INVU coordinaron con el Lic. Leonel Rosales, además expresa que las modificaciones al Plan Regulador competen exclusivamente al Concejo Municipal.

Seguidamente durante la participación del señor López se presenta un malestar en los presentes en el auditorio, razón por la cual al ser las 6:07 p.m. el señor Presidente Municipal decreta un primer receso de hasta por cinco minutos.

Al ser las 6:11 p.m. se reanuda la sesión municipal.

El señor Roger López continúa con su participación e indica que lo que hay es una propuesta que tiene que ser enviada al INVU para que luego se someta a consulta, ya que no existe ningún plan regulador aprobado, finaliza indicando que la Ley de Planificación Urbana otorga a *"cada uno de ustedes"* la potestad para ordenar el asunto.

La regidora María Ester Madriz Picado expresa que el Concejo Municipal no ha tomado ningún acuerdo en ese sentido, ya que la decisión la tomó un funcionario y el jefe del mismo es el señor Alcalde Municipal, quien nunca ha pedido al Concejo que emitan algo al respecto.

El regidor David Araya Amador indica que pensó que el señor Roger López se referiría al tema en discusión, aclara que los señores Ingenieros no vienen a hablar sobre el nuevo plan regulador sino que lo que se viene a discutir es un lineamiento emanado directamente de la Administración ya que un departamento municipal giró un criterio que modifica sustancialmente la aplicación del plan regulador vigente, y ahora los propietarios de terrenos que tengan frente a calle pública ya no podrán segregar 200 metros en zona rural; sino una hectárea como mínimo, y no es cualquier persona la que puede contar con una hectárea.

Agrega que el señor Alcalde al aceptar la resolución administrativa limitó a todas las personas del área rural que quisieran contar con un bono de vivienda, ya que con una hectárea no se califica para obtener un bono, agrega que los generaleños merecen respeto y por eso hoy vienen a reclamar para que se deje sin efecto la resolución, aclara que la situación ocurrida no es responsabilidad del Concejo Municipal, ya que se trata de una resolución administrativa, donde el señor Luis Mendieta lleva la jefatura, razón por la cual le solicita que tome las acciones administrativas correspondientes para que se deje sin efecto el criterio que modifica la aplicación del plan regulador vigente.

La regidora Cira Obando Granados hace un llamado para que se aligere la sesión, empleando un mejor manejo del factor tiempo para mejorar la producción y buscar solventar al problema.

El regidor Roy Mora Araya indica que el problema es serio se está afectando al cantón y lo que está sucediendo no ha sido una decisión del Concejo Municipal, agrega que la decisión fue tomada por un funcionario municipal y debe haber contado con el aval del señor Alcalde, solicita que no se culpabilice al Concejo Municipal por algo que no ha emanado.

Externa que deben defender los intereses del pueblo, la sesión pasada se rompió quórum porque no se atendió a los vecinos y dada la situación el día de hoy se presentan nuevamente los vecinos a defender los derechos del pueblo.

El Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal indica que el regidor David Araya estuvo en el Concejo anterior durante los cuatro años y conoce del Plan Regulador, por otro lado se refiere al artículo número 16 referente a la zonificación para terrenos menores a una hectárea e indica que si bien es cierto desde el año 1983 a la fecha no se venía aplicando, por lo que el Ingeniero Álvaro Barrantes desde hace 22 días se ajusta a la reglamentación e indicó que no lo aplicaría más ya que se venía cometiendo un error.

Agrega que no existe ninguna resolución de parte de la Administración, e indica que el Concejo debe hacer los ajustes correspondientes al artículo, además expresa que su administración ha efectuado acciones para solucionar la problemática, ha consultado al INVU a la PGR y está trabajando el tema con el Ingeniero Nelson Siles, quien está buscando una salida al artículo, indica que el tema no le compete a su persona sino al Concejo Municipal quien tiene más de un año de no dar curso a los índices de fragilidad ambiental y demás correcciones.

Aclara que el funcionario municipal solamente aplicó lo que está en el reglamento y ahora debe ser modificado por el Concejo Municipal en coordinación con el INVU, externa que se requiere de la aprobación de la propuesta que trae la Comisión del Plan Regulador.

b. Ing. José Barrantes Acosta

El Ing. José Barrantes inicia dando lectura del artículo 16 del reglamento de zonificación.

"Artículo 16. —Área Rural (A.R.)

16.1 Propósito:

Esta zona es la necesaria para retener el desarrollo urbano periférico y continuar e intensificar en ella el uso agrícola, pecuario y forestal.

16.2 Usos permitidos:

- Agropecuarios y forestales
- Vivienda unifamiliar de características suburbana o agrícola, quedan excluidos en todo caso los conjuntos residenciales y las urbanizaciones
- Comercios y servicios conexos a la agricultura
- Comercios y servicios minoristas
- Granjas (avícolas, apícolas, porcinas, caprinas, etc.)

16.3 Usos condicionales:

Todos los usos urbanos, suburbanos y rurales, excepto conjuntos residenciales que impliquen alta concentración de población. Se incluyen en estos usos aquellas industrias y conexos que no convengan ubicar en otras zonas; y aquellas actividades de servicio público que requieren de por sí ubicarse en forma aislada, tales como Centros recreativos, sanatorios, penales, etc.

16.4 Requisitos:

16.4.1 Superficie mínima de lote o finca: 1 hectárea.

16.4.2 Frente mínimo de lote o finca: 40 metros".



Agrega que el 17 de noviembre presentó nota pero por sugerencia de la señora Kemly Jiménez solamente la dejó en la Alcaldía, manifiesta que el 24 de noviembre se le dio acuse de recibo pero sin respuesta, ni plazos, motivo por la cual deciden presentar un documento de 16 páginas.

Indica que el Ingeniero Municipal aplicó una norma sin ver que en un punto se permite la vivienda unifamiliar y la vivienda unifamiliar según el Código de Familia entre los artículos 42 al 46 está definida en el área rural como la que tiene un lote de menos de una hectárea, motivo por el cual ya está contemplado.

Continúa indicando que el BANHVI surgió para solucionar el problema de vivienda en la zona urbana y en la zona rural, además se establece que para que las personas puedan calificar para un bono de vivienda el lote tiene que entrar a régimen patrimonial, razón por la cual tiene que cumplir las normas del artículo 46 del Código de Familia que establece que en zona rural debe medir menos de una hectárea.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán presenta moción de orden para otorgar mayor tiempo al Ingeniero José Barrantes para que pueda finalizar con su exposición.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por el regidor Alvarado Guzmán.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor Geinier Alvarado, se acuerda con cinco votos, se consignan los votos negativos de los regidores Wilberth Ureña, Kemly Jiménez, Cira Obando.

El regidor Wilberth Ureña justifica su voto negativo indicando que considera que se debe ser justo con el tiempo y otorgarlo por igual a todos los vecinos.

El Ingeniero José Barrantes continúa indicando que una interpretación arbitraria de un funcionario está haciendo un atropello ya que se afecta a las personas que requieren de bonos, agrega que según la LGAP cuando hay un conflicto la Administración tiene que fallar en beneficio del administrado, por eso le indica que el Código Municipal le faculta para vigilar el cumplimiento de los reglamentos, para nombrar, remover, otorgar licencias, suspender, sancionar, despedir al personal que dependa del mismo.

Seguidamente se refiere a los IFAS e indica que los mismos no se incluyen en la nueva propuesta de Probus, además manifiesta que el contrato de setiembre del año 2006 no los incluyó a pesar de que ese mismo año 5 meses antes de que se firmara el contrato la modificación en la Ley Orgánica para el Ambiente establecía que para el diseño de planes reguladores era obligatorio incluir la viabilidad ambiental, razón por la cual consulta ¿Qué estaba haciendo la comisión que no revisó que el contrato no incluía los IFAS?, expresa que por esa razón no se podía zonificar ni hacer ninguna propuesta.

Externa que hay un documento emitido por el Ingeniero Álvaro Barrantes y del Licenciado Juan José Mora en donde avalaron el proyecto de Probus, finalmente recomienda que se contraten los IFAS pero que no se los contraten a Probus.

El Ingeniero Josué Ceciliano Rivera agradece al señor Roger López por su explicación pero indica que el tema que trató no es el que les ocupa de momento, ya que el tema que están tratando es el que dificulta a los vecinos la posibilidad de optar por un bono de la vivienda, expresa que se ha dado una injusticia razón por la cual recomienda al señor Alcalde Municipal que analice el criterio del Ingeniero José Barrantes, agrega que no están ante la modificación del plan regulador.





Seguidamente recuerda al señor Alcalde que en la reunión que efectuaron se le indicó que el asunto no era competencia del Concejo Municipal, ya que lo que están apelando es una resolución administrativa antojadiza, indica que vinieron a ejercer presión porque en la sesión anterior no pudieron participar y porque el jueves se reunieron con el señor Luis Mendieta quien muy amablemente les atendió pero también estaba presente la señora Kemly Jiménez quien tomó una actitud al final que hizo que ejercieran presión el presente día.

Externa que se presentan porque la población tiene derecho de contar con una vivienda y no todos cuentan con una hectárea, indica que en la Alcaldía presentaron una apelación al recurso de resolución administrativa, razón por la cual compete al Alcalde resolver, no al Concejo Municipal.

Continúa Indicando que conocen las leyes, por otro lado agradece a los siete regidores que el jueves pasado rompieron quórum, aclara al regidor Wilberth Ureña que los mismos rompieron quórum por amor a la gente.

Por otro lado manifiesta que se ha buscado la enemistad con la regidora Kemly Jiménez y con la señora Xinia Espinoza pero eso no le importa porque lucha por los vecinos para que se actúe con legalidad, señala que todos están presentes en el auditorio porque en la mesa de negociación del señor Alcalde, estando presente la regidora Kemly Jiménez se escuchó que el Concejo se pronunciaría dando un voto de apoyo a la decisión que tiene que tomar la Administración, aclara que es competencia de la Alcaldía tomar las medidas correspondientes en contra del Ingeniero Municipal.

Externa que consultaron a la Procuraduría General de la República y a la Contraloría General de la República y existe la interdependencia de funciones razón por la cual no se debe achacar al Concejo Municipal asuntos que le compete resolver a la Alcaldía, ya que se trata de un asunto administrativo, el señor Alcalde cuenta con una apelación que no ha resuelto, finaliza indicando que los siete regidores para su persona valen mucho.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla recuerda que el día que se rompió quórum, algunos regidores se quedaron sesionando, escuchando las necesidades de la gente.

El regidor David Araya Amador expresa que ambos ingenieros ya dieron los argumentos técnicos suficientes, agrega que después de escucharlos no comprende por qué después de 22 días se continua ejecutando la nefasta resolución administrativa, a pesar de que incluso existan apelaciones, indica que considera que están mal administrados ya que una persona con cualidades gerenciales lo primero que hubiera dicho al Ingeniero es que no ejecutara hasta que aprobara su resolución, manifiesta que un gerente lidera su equipo de trabajo y el gerente del cantón es el señor Luis Mendieta, agrega que no comprende como un jefe permite que sus subalternos no cumplan los plazos, expresa que es asunto de girar lineamientos.

Posteriormente solicita a los ingenieros copia del documento a fin de que el Concejo Municipal pueda generar una política que oriente a la Administración para que haga lo contrario a lo que está haciendo, externa que el señor Alcalde debe actuar defendiendo los derechos del pueblo y mañana mismo debe dejar sin efecto la resolución administrativa.





La regidora María Ester Madriz Picado agradece a los Ingenieros por sus participaciones, se refiere a los Índices de Fragilidad Ambiental, e indica que Probus intentó hacer un nuevo contrato, pero el abogado municipal indicó que tenía que hacerse un adendum, agrega que en reunión de Plan Regulador con los especialistas se tomó la decisión de dictaminar para que se liciten los ifas, no se pasó el dictamen entonces hizo moción la cual respalda para que el señor Alcalde tome la decisión de ser posible el día de mañana.

El regidor Felipe Mora Molina manifiesta que el Ingeniero Municipal ni siquiera acompaña en las reuniones a los miembros de la Comisión de Vivienda y el jefe no le llama la atención, solicita que la Administración analice el asunto por el cual se presentan los Ingenieros ya que se esta afectando a la población más necesitada, a quienes necesitan bonos de vivienda.

La regidora Cira Obando Granados indica que todos son concientes de que la forma de actuar del Ingeniero Municipal no es la mejor, señala que de parte de la Administración Municipal se están haciendo todas las gestiones, agrega que un jefe no es quien *"pone un revolver"* o grita para que sus subalternos hagan las cosas, manifiesta que todo lleva un proceso y la Administración esta haciendo las gestiones necesarias para solventar la situación.

Continúa indicando que deben solicitar al Ingeniero Álvaro Barrantes que se presente en la sesión para que diga porque esta actuando de esa manera, ya que efectivamente se esta afectando a la población.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que el problema ha existido desde hace años y no había sido atendido, agrega *"con que interés el Ingeniero Álvaro Barrantes lo activó"* e indica que esta solicitando una investigación de los funcionarios que han venido a hacer *"actos extraños"*, recuerda que solicitó informe ya que se ha dado un sabotaje de algunos funcionarios que han hecho un trabajo a lo interno alterando el quehacer y el abordaje de temas cantonales, razón por la cual se están siguiendo procesos, por otro lado manifiesta que el dictamen que trae la Comisión de Plan Regulador es la solución, sobre la regulación actual del plan.

Externa que compete al Concejo Municipal indicarle a la Administración que efectúe la corrección, seguidamente indica al Ing. Josue Ceciliano que no tiene enemigos ya que tiene su función muy clara y lo hace de manera responsable atendiendo las necesidades del cantón.

El Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal expresa que el problema ya tiene años, indica que ha estado reuniéndose con los especialistas, han hecho las consultas del caso y considera que con el dictamen que se preparó se puede dar una solución para que se corrija el artículo 16, expresa que espera el día de hoy se apruebe el dictamen.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán manifiesta que el 07 de noviembre se presentó una apelación administrativa al señor Alcalde Municipal sobre la nueva interpretación, según la ley se cuenta con cinco días para contestar, no se hizo pero parte de lo que se tenía que hacer era suspender el acto.



Agrega que el señor Alcalde expresa que lo que pasa es culpa de un funcionario, así mismo culpó a otro funcionario sobre un bacheo, manifiesta que el Alcalde culpa a los funcionarios pero a lo mejor los mismos se han enterado que hay cosas malas y están tratando de rectificarlas pero el señor Alcalde ni se da cuenta, aclara que el señor Alcalde es quien firma y quien aprueba los trabajos razón por la cual *"no se vale"* echar las culpas a los funcionarios, agrega que el Ing. Álvaro Barrantes hizo la resolución pero también recomendó al señor Alcalde en varias ocasiones que no se aplicara en lo que se refiere al bono, se lo dijo pero el mismo no ha querido acatarlo.

Continúa indicando que según el artículo número 17 de la Ley de Planificación Urbana la única parte en la que se involucra el Concejo Municipal es en el punto 17-3, pero toda lo demás corresponde al señor Alcalde, externa que no *"se vale"* echar las culpas al Concejo Municipal, además expresa que los funcionarios ocupan a un jefe que los dirija, que les diga que hay que hacer y que no, razón por la cual el Alcalde debe guiarlos.

Seguidamente se refiere al nuevo Plan Regulador e indica que en la Administración anterior el señor Luis Mendieta fue el regidor que coordinó la comisión, y ahora en la presente administración la comisión empezó a reunirse con Aseplan, quienes invitaron a los regidores y al señor Alcalde para que participaran en las reuniones pero el señor Alcalde no fue y en una ocasión le indicó que no sabían lo que estaban haciendo, debido a que los ifas estaban hechos y lo único que tenían que hacer era aprobarlos, pero eso no es así ya que ni siquiera se ha sacado a licitación. Finaliza indicando que se debe escuchar a los especialistas y no culpabilizar al Concejo Municipal.

El señor Nestor Quirós Godínez, síndico del Distrito San Pedro, manifiesta que llegó ilusionado a trabajar por su distrito e indica que en una ocasión indicó al señor Alcalde y a la señora Kemly Jiménez que eran los capitanes del barco por lo que tenían que llevarlo por buen puerto; pero no lo hicieron así, expresa que espera que a partir del próximo martes se tomen iniciativas, para empezar a ver quienes realmente del Concejo quieren al cantón.

Agrega que desea que el cantón salga adelante y que su distrito logre buenos proyectos, seguidamente se refiere al plan regulador e indica que el señor Manuel de Jesús Ureña es testigo de que un día estando a un costado del Complejo Cultural el señor Luis Mendieta Escudero les indicó que el *"Plan Regulador va porque va, brinque quien brinque"*, indica que el respeto debe darse y el pueblo debe manifestarse.

Finalmente se refiere a los regidores Ciria Obando y Juan Durán a quienes les tiene cariño y respeto pero espera que en la próxima sesión salgan a relucir los intereses cantonales, para que el cantón pueda prosperar.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. expresa que la intervención del señor Quirós fue una presentación estrictamente política y le parece que no fue adecuado de su parte.

El señor Enrique Brenes Navarro, síndico del Distrito Daniel Flores manifiesta que la administración pública es compleja, seguidamente se dirige a los funcionarios municipales e indica que si uno de ellos no esta haciendo las cosas correctas el señor Alcalde debe efectuar el procedimiento correspondiente y lo esta haciendo con el Ingeniero Municipal y con quienes no estén haciendo bien las cosas.



El regidor Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. felicita a los Ingenieros por sus presentaciones, por otro lado expresa que le hubiera gustado que se tomara lista en la entrada ya que se esta dado el apoyo al señor Luis Mendieta para que tome las decisiones administrativas y cuando en alguna medida se esta fuera del contexto se pueden ver las cosas con una visión más diferente, razón por la cual se debe reflexionar.

Agrega ¿Qué hubiera pasado si don Luis Mendieta hace ocho o quince días hubiera tomado una medida disciplinaria en contra de Álvaro Barrantes?, externa que el día de hoy lo estuvieran linchando porque desde hace días se dice que los funcionarios municipales están siendo perseguidos, Indica que si otros funcionarios municipales están actuando de esa manera solicita que el Concejo Municipal brinde al Alcalde todo el apoyo.

- c. La regidora María Ester Madriz Picado presenta moción de orden para que se pueda conocer una moción.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por la regidora Madriz Picado.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, se acuerda con ocho votos.

Se procede con la lectura de la moción:

"MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES MARÍA ESTER MADRIZ PICADO, DAVID ARAYA AMADOR, FELIPE MORA MOLINA, ROY MORA ARAYA, GEINIER ALVARADO GUZMAN, ROXANA SOLANO GAMBOA, VIRGINIA CAMACHO TORRES, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN CONSIDERANDO QUE:

Como Gobierno Local nos corresponde procurar el bienestar de los munícipes del cantón. En ese sentido se hace urgente se regresen las condiciones para el visado de planos con fines catastrales al estado anterior, permitiéndose así la inscripción de planos de lotes de hasta un frente mínimo de 8.00 m frente a calle pública y un área mínima de 200 m² y que las parcelas productivas sigan con el requisito de tener un frente a servidumbre agrícola mayor o igual que 40 m y un área mayor o igual que 10.000 m²".

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que desconoce los criterios técnicos, agrega que el dictamen que trae la comisión cuenta con la asesoría de un especialista, razón por la cual deben ir a lo seguro.

La regidora María Ester Madriz Picado expresa que los Ingenieros que participaron anteriormente precisamente se refirieron a esa medida, por lo que no hay problema.

El regidor David Araya Amador señala que la moción cuenta con el criterio técnico, los documentos que entregaron los señores Ingenieros, manifiesta que espera que el señor Alcalde lea el criterio y se apoye en el mismo para salir de la problemática, el clamor de la gente.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que también someterá a votación el dictamen del Plan Regulador, para que quede bien justificado.



El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado, David Araya Amador, Felipe Mora Molina, Roy Mora Araya, Geinier Alvarado Guzmán, Roxana Solano Gamboa, Virginia Camacho Torres.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado, David Araya Amador, Felipe Mora Molina, Roy Mora Araya, Geinier Alvarado Guzmán, Roxana Solano Gamboa, Virginia Camacho Torres, se avala con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

El señor Presidente Municipal a.i, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado, David Araya Amador, Felipe Mora Molina, Roy Mora Araya, Geinier Alvarado Guzmán, Roxana Solano Gamboa, Virginia Camacho Torres, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

d. El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. presenta moción de orden a efectos de que se conozca el dictamen presentado por la Comisión de Plan Regulador.

Seguidamente somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor Wilberth Ureña, se acuerda con seis votos, se consignan los votos negativos de los regidores Geinier Alvarado Guzmán y Felipe Mora Molina.

Se procede con la lectura del dictamen:

"INFORME DE LA COMISIÓN DE PLAN REGULADOR, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

En virtud de la actuación unilateral del funcionario a cargo del Departamento de Planificación Urbana y Control de Obras, en relación con Interpretación de la norma establecida en el artículo 16.4 del Reglamento de Zonificación del Plan Regulador Vigente (1997) esta comisión recomienda al Concejo Municipal, elevar a la Administración el siguiente criterio:

Fundamentándonos en el voto emitido por la Sala IV en fecha anterior el cual se prioriza el interés público como elemento rector en el ejercicio de la administración pública, argumentación que fue utilizada por los señores y señoras magistradas ante posible Inconstitucionalidad del Plan Regulador del cantón de Pérez Zeledón.

Dicha impugnación fue originada dada la ausencia del estudio de impacto ambiental pese a esta circunstancia la sala resolvió mantener el Plan Regulador justificando como se dijo anteriormente la prevalencia del interés público.

Dentro de este marco esta comisión propone al Concejo Municipal la aplicación de la norma correspondiente al artículo 16.4 tal como se ha venido interpretando a través de estos años, hasta tanto no se implemente el nuevo plan regulador”.

El regidor David Araya Amador indica que no comprende el sentido del dictamen, razón por la cual solicita una explicación al respecto.

La regidora Kemly Jiménez da nuevamente lectura al dictamen, e indica que en años anteriores la señora Alicia Beita había presentado un recurso de Inconstitucionalidad del Plan Regulador, la Sala Constitucional le dio la razón pero no pudieron actuar porque debe prevalecer el interés común, razón por la cual recomiendan al Concejo que indique a la Administración que la interpretación de la norma del artículo 16.4 debe efectuarse como se ha venido aplicando durante años, antes de que el señor Álvaro Barrantes descubriera una reglamentación. Concluye indicando que lo que desean es subsanar la situación y que el visado se de cómo corresponde.

El regidor Araya Amador indica que el dictamen es exactamente lo mismo que la moción aprobada, la cual solventa lo que el dictamen esta tratando.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Plan Regulador, dictamen que no pasa por contar con tan solo tres a favor, de los regidores Kemly Jiménez, Wilberth Ureña, Cira Obando.

El regidor Felipe Mora Molina justifica su voto negativo indicando que ya anteriormente tomaron acuerdo en ese sentido para subsanar el problema, y no encuentra sentido votar dos veces lo mismo.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla expresa que hay cosas muy claras que suceden en el Concejo Municipal, hay cosas que se votan y otras que no, indica que si era algo repetitivo no le encuentra razón para no votarlo.

e. Atención al Lic. Antonio Mora, Presidente de la Asociación de Desarrollo Lomas de Cocorí.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. solicita al señor Mora referirse con respeto ya que hace unos meses alguien de su representación se presentó y dijo algunos descalificativos.

El Lic. Antonio Mora solicita al Concejo las disculpas del caso expresando que se presentan a pesar de tratarse de un asunto meramente administrativo, que compete a la Alcaldía resolver pero lamentablemente en ese lugar no son bien recibidos, razón por la cual tienen que venir a la sesión.

Expresa que no comprende el porque actúan de otra forma en que se acuerda, indica que el lunes llegaron a la oficina del señor Alcalde y llegaron a un acuerdo simple, ya que para nadie es un secreto que tienen aproximadamente un año de tener aprobado un bono comunal para Lomas de Cocorí, cuentan con un rotulo en donde la señora Presidenta de la República de Costa Rica los declara como comunidad prioritaria, agrega que el señor Alcalde debe preguntarse sobre el porqué la señora Laura Chinchilla hace un mes en los medios de comunicación aprobó todos los bonos comunales del año 2011, pero Lomas de Cocorí es la única excepción, ni siquiera han podido empezar.

Expresa que el lunes quedaron en que el señor Alcalde les firmaría el permiso de construcción, quien en primera instancia se negó indicando que no firmaba bajo presión, seguidamente les llamó para indicarles que les firmaría la solicitud y que lo que quedaba pendiente era que el miércoles se reuniera la Junta Vial Cantonal para que lo aprobaran y que una vez entregada la póliza de seguro de la empresa ejecutora, ese mismo día, el miércoles les entregaría el permiso.

Agrega que dado la anterior los miembros de la comunidad se alegraron mucho pero la sorpresa fue que el día miércoles en lugar de darles el permiso les dio una nota indicándoles que no les otorgaría el permiso y que más bien solicitaría un criterio legal, ya que no sabe si procede o no, o si aprobar o no el porcentaje que el Concejo acordó.

Externa que el pueblo se sintió ofendido, ya que los engañó además expresa que no es bonito venir a la sesión pero tienen que hacerlo porque el pueblo está molesto, indica que el Botadero Municipal está cerrado porque le dijeron al señor Alcalde que ocupaban su firma y el mismo todos los días les decía que se las iba a dar y efectivamente les mandó la nota con un montón de policías lanzándoles gases lacrimógenos.

Comparte que el día de ayer nuevamente llegaron a la Alcaldía pero les dijo que no les atendía de esa forma y que tenían que ir a hablar con el Ingeniero Álvaro Barrantes, quien les dijo que todo estaba listo que ya tenía la solicitud firmada, que es claro lo de SETENA pero que estaba esperando que el señor Alcalde le defina si procede cobrarles un 001% o cobrarles el 0%, expresa que después el señor Alcalde salió de la oficina y se les fue.

Seguidamente consulta al señor Alcalde ¿si el día de mañana les puede dar la aprobación para el bono comunal?, ya que todos lo tienen menos en el caso de Pérez Zeledón, ya que de lo contrario el lunes se lo solicitarán pero a la señora Vera Corrales.

El regidor David Adolfo Araya Amador felicita a los vecinos de Lomas de Cocorí por su lucha incasable por el bono comunal, ya que son la comunidad del cantón que más se lo merece, ya que por años han tenido que soportar el botadero a cielo abierto de la Municipalidad y lo aguantaron durante más de 25 años, pero no se puede permitir que llegue una persona y que no quiera colaborar con un pueblo que ha tenido que sufrir hasta enfermedades por tener a la par el botadero, recuerda que en varias ocasiones les negó el permiso, se han perdido tres meses por un "revanchismo" en contra de una comunidad, a pesar de ser la comunidad urbano marginal más grande de la zona sur.

Seguidamente consulta al señor Alcalde Municipal ¿qué espera para aprobarlo?, indicando que ya no hay obstáculos para que los vecinos en conjunto con el BANHVI y la Fundación Costa Rica-Canadá puedan ejecutar los recursos del bono, expresa que si el señor Alcalde se hubiera preocupado por ayudar a Lomas de Cocorí no hubieran tenido los problemas con la basura, pero el señor Alcalde no pudo ni siquiera sentarse a negociar con los vecinos y ahora todos tienen cerros de basura en sus casas.

El regidor Felipe Mora Molina expresa que el señor Alcalde Municipal sigue ordenes emanadas desde cuesta de moras, en la Asamblea, una señora que está atrasando todo en Pérez Zeledón y que a pesar de que existe un bono comunal aprobado para Lomas de Cocorí dicha señora cree que es la dueña del cantón, añade que no culpabiliza tanto al señor Alcalde ya que todos son testigos que en algún momento el mismo ha querido aceptar, hasta que llegue la orden con un no rotundo.

La regidora Kemly Jiménez Tabash se refiere a los vecinos de Lomas de Cocorí a quienes les expresa que basura y bono solo tienen algo en común la "b" agrega que no hay una relación entre basura y bono, externa que resulta preocupante la participación del regidor Araya Amador donde prácticamente dice que se puede negociar un derecho al ambiente en cambio a otro derecho de los vecinos, expresa que no se puede seguir jugando ya que esos cálculos y supuestas negociaciones han complicado el panorama de Pérez Zeledón.

Externa que no tiene relación porque el cierre del botadero debió haberse efectuado desde hace años, y el bono tiene un procedimiento no es obligando al señor Alcalde a que arregle los problemas que tienen años de acumulamiento, ni denigrándolo, ni insultándolo con pancartas calumniadoras y agresivas, seguidamente expresa que se mantendrán firmes y se respetará el derecho al ambiente y el bono, se mantendrán firmes y actuarán conforme a la ley, respetarán los derechos de los vecinos.

Durante la intervención la regidora Kemly Jiménez sube su tono de voz, se presenta un malestar en los presentes en el auditorio, dado lo anterior al ser las 8:06 p.m. el regidor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. decreta el segundo receso.

Al ser las 8:18 p.m. se reanuda la sesión municipal.

El señor Presidente Municipal hace un llamado a los presentes para que tengan serenidad y calma, ya que están luchando por los derechos pero no tiene sentido ir más allá con actos de violencia.

El señor Antonio Mora indica que el señor Alcalde Municipal indicó en los medios de comunicación que es la persona más interesada en que el bono comunal de Lomas de Cocorí salga, razón por la cual le consulta ¿si mañana les puede aprobar el permiso de construcción?

El regidor Roy Mora Araya expresa que el pueblo de Cocorí ya está cansado de que no les den una solución, siempre a pesar de la urgencia que tienen han venido de manera pacífica, razón por la cual la mayoría del Concejo Municipal está a su lado, seguidamente solicita al señor Alcalde que brinde una respuesta satisfactoria al pueblo.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. indica que se cuenta con una modificación presupuestaria sumamente importante y que se debe aprobar el día de hoy.

El Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal expresa que el bono comunal es un proyecto que todos quieren, que se han presentado una serie de situaciones a través del tiempo, situaciones respaldadas con oficios de Planificación Urbana, indica que ha tenido muchas reuniones con los miembros de la Asociación de Desarrollo.

Agrega que en el OFI-0449-11-SPU suscrito por el Ing. Álvaro Barrantes se indica que en el acuerdo tomado en sesión ordinaria 063-11 del 00.1 no indica si se refiere a porcentajes, además sobre el valor de las construcciones indica que de establecerse un porcentaje inferior al 1% para el cobro del permiso de construcción dará pie a posibles reclamos administrativos de los munícipes alegando justicia tributaria, externa que cuando el Concejo Municipal tomó el acuerdo no dio claridad de como tenía que cobrarse.

Seguidamente procede con lectura de algunas partes del OFI-405-11-PHM suscrito por el Lic. Alcides Arias, y por el Ing. Álvaro Barrantes el cual contiene propuesta de política municipal para el cobro diferenciado del impuesto sobre construcciones, así mismo entrega copia al Concejo Municipal para que puedan analizarlo y tomen las acciones correspondientes.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el OFI-405-11-PHM a la Comisión de Hacienda y Presupuesto e indica que si es posible de inmediato los miembros de Hacienda y Presupuesto, conformada por su persona, la regidora Kemly Jiménez y la regidora María Ester Madriz, pueden reunirse un momento para dictaminar o el día de mañana para que salga el próximo martes.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán indica al pueblo de Cocorí "que esto es un plato de babas" ya que la tabla a la que se refirió el señor Alcalde no es para Cocorí sino para proyectos futuros, además se había acordado que si cobraba un impuesto el que tiene que pagarlo es el dueño de la propiedad, en este caso el señor Alcalde Municipal, manifiesta que no es justo que el mismo le eche la culpa a los funcionarios municipales o al Concejo Municipal ya que el Concejo lo que puede decir es que alguien tiene que pagarlo y no puede ser otro que la misma Municipalidad.

De forma posterior consulta nuevamente al señor Alcalde Municipal ¿si va a aprobar los permisos, sí o no?, permisos para que el bono para Lomas empiece antes de que finalice el año.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que no se trata de pasar papeles de un lado al otro, recuerda que el Concejo Municipal acordó cobrar una tarifa mínima, el acuerdo no fue vetado por el señor Alcalde, razón por la cual debe cumplirlo.

El señor Luis Mendieta, Alcalde Municipal manifiesta que lamenta las palabras del regidor Geinier Alvarado, agrega que se habló claramente de lo que dice el documento, añade que su persona debe defender los intereses del cantón en general, razón por la cual debe actuar correctamente, indica que deben ser más respetuosos y hablar con base a los documentos, expresa que el Concejo Municipal es el encargado de dictar las políticas y hay un problema serio que afecta a todo el cantón, finaliza indicando que espera que el pueblo tome la decisión que les compete, además que salva su responsabilidad.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el OFI-405-11-PHM a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Nuevamente se presenta una situación en el público presente en el auditorio, razón por la cual al ser las 8:38 p.m. el señor Presidente Municipal decreta un tercer receso de hasta por 15 minutos.

Al ser las 8:51 p.m. el señor Presidente Municipal reanuda la sesión municipal, indicando que ha conversado con los demás regidores y finaliza la sesión con el compromiso de asumir lo que corresponda con la comunidad de Lomas de Cocorí.

AI SER LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL.



Lic. Wilberth Ureña Bonilla
Presidente Municipal a.i.



Licda. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal